

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Dirección General de Programas Estratégicos y la Dirección del Programa para el Cuidado y Desarrollo Integral

CONVOCA A:

**LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESCUELAS PÚBLICAS
A PARTICIPAR EN EL “CONCURSO JALISCO TIENE TALENTO 2025”
BAJO LAS SIGUIENTES:**

BASES

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a los alumnos, finalistas y participantes, se considerará dentro de la misma a las y los alumnos, a las y los finalistas y a las y los participantes; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. - Del objetivo: Promover en el alumnado las artes y la cultura, como parte del desarrollo socioemocional y la conciencia cívica y cultural que a través de éstas se genera; con el propósito de incentivar y reconocer sus propios talentos en estas áreas, impulsando así un enfoque positivo de desafíos personales y colectivos para la generación de habilidades en y para la vida.

SEGUNDA. - De las disciplinas a participar: Los participantes podrán inscribirse para participar en cualquiera de las dos siguientes categorías:

I. Artes escénicas:

- a)** Baile.
- b)** Canto.
- c)** Dominio de instrumento musical.
- d)** Stand up.

En esta categoría los alumnos podrán participar como solistas, en dúo o en grupo, considerándose grupo a partir de 3 integrantes.

II. Artes plásticas:

- a)** Pintura.
- b)** Escultura.
- c)** Dibujo.
- d)** Grabado.

En esta categoría sólo se podrá participar de manera individual.

TERCERA. - De los participantes: Podrán participar los alumnos inscritos en escuelas públicas en el estado de Jalisco que cursen, al momento de su inscripción, cualquiera de los niveles siguientes:

- I. Primaria
- II. Secundaria

CUARTA. - De la inscripción: Los participantes deberán realizar su inscripción a través del formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/N5rEoj16Ej1ekrLD9>

I. Documentación

I.1 Documentación general requerida:

- a) Formato de derechos de imagen y voz de la persona menor de edad, debidamente llenado y firmado. (Disponible en el formulario de registro)
- b) Copia por ambos lados de la identificación oficial vigente de quien autoriza.
- c) Video de presentación (enlace de YouTube ®).

I.2 Documentación adicional requerida en caso de dúos o grupos:

- a) Archivo en Excel para dúos o grupos, debidamente llenado. (Disponible en el formulario de registro)

QUINTA. - Del video de presentación: El video de presentación señalado en la Base CUARTA de la presente convocatoria deberá de subirse a la plataforma YouTube ® y deberá de contar con las siguientes características:

I. Periodo de grabación y duración del video.

El video deberá haberse grabado en un periodo no mayor a 30 días antes de la fecha en que se suba a la plataforma de YouTube ®. La duración máxima permitida es de 3 (tres) minutos; no podrán considerarse para participar videos que excedan ese tiempo.

II. Presentación de los participantes.

Al inicio del video, deberá presentarse:

- a) En el caso de solistas: el participante mencionará su nombre y el talento que presentará.
- b) En el caso de dúo o grupo: todos los integrantes deberán presentarse diciendo su nombre y el talento que presentarán.

III. Concordancia entre participantes y registro.

En el caso de participación en dúo o grupo, todos los integrantes deben estar registrados en el archivo Excel correspondiente. Si existe alguna discrepancia entre los nombres en el video y los registrados oficialmente, el registro de dicho integrante no será considerado para participar.

IV. Creatividad y disposición.

En la grabación se espera que los participantes muestren su creatividad, entusiasmo y compromiso con el concurso.

V. Veracidad de la información.

Es responsabilidad de los participantes proporcionar información veraz y precisa. La falsedad de datos será motivo de descalificación del registro de inscripción y/o participación del concurso, incluso si ya ha sido seleccionado para alguna etapa eliminatoria.

VI. Características adicionales en la categoría de Artes Plásticas.

Para la categoría de artes plásticas, el video deberá incluir:

- a) Deberá mostrarse el inicio, proceso, conclusión y una explicación de la obra.
Este material permitirá comprobar la autoría y evidenciar el desarrollo de la obra.
- b) Además, dentro del formulario de registro, se deberá enviar un máximo de 5 fotografías de la obra final, en buena calidad o preferentemente escaneadas.
- c) Una vez enviada la evidencia visual, no se permitirá realizar modificaciones a la obra presentada.

SEXTA. - De las etapas:

I. Primera Etapa - Evaluación Preliminar

Los participantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán evaluados por un jurado calificador, quien seleccionará a 10 finalistas por categoría.

La decisión del jurado será definitiva e inapelable, y no aceptará recurso alguno.

II. Segunda Etapa - Final

Esta etapa se llevará a cabo durante el mes de diciembre de 2025 y los finalistas se presentarán en el Área Metropolitana de Guadalajara para la presentación final y será transmitido en los medios de difusión oficial de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y en dicho evento se llevará a cabo la Ceremonia de Premiación.

Las artes escénicas se presentarán en escenario y las plásticas serán presentadas en la galería y los alumnos participantes estarán acompañados por un adulto.

Los participantes que sean seleccionados para la Segunda Etapa – Final, deberán de enviar desde el correo electrónico que registraron la siguiente información al correo

programaparaelcuidadoydesarrollointegral.sej@jalisco.gob.mx :

- a) Acta de nacimiento del o de los participantes en formato PDF.

- b)** Clave Única de Registro de Población (CURP) consultable en: <https://www.gob.mx/curp/>
- c)** Constancia de estar cursando sus estudios en una institución educativa pública del estado de Jalisco en los niveles de primaria o secundaria.
- d)** Formato de autorización para traslado de persona menor de edad (Disponible en el formulario de registro).

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o información establecidos en la presente convocatoria y adicionalmente a los correspondientes a esta etapa, será motivo de descalificación.

En caso de presentarse alguna situación no prevista, los organizadores del concurso podrán modificar las fechas establecidas en la presente convocatoria, así como el formato presencial previsto para la realización de las evaluaciones en cada etapa.

SÉPTIMA. - Vigencia: La convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta el martes 30 de septiembre de 2025. Los registros podrán recibirse hasta las 23:59 horas de dicho día.

OCTAVA. - Jurado calificador: El jurado calificador estará conformado por un grupo de especialistas con trayectoria en las áreas de comunicación, artes y disciplinas afines. Su función será evaluar de manera integral cada presentación, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- I. Presentación del talento.
- II. Creatividad.
- III. Vestuario.
- IV. Habilidades demostradas y dominio técnico.
- V. Dominio escénico.
- VI. Actitud.

Las decisiones del jurado calificador serán inapelables y no aceptarán recurso alguno.

NOVENA. - Premios: Se entregarán premios a los primeros tres lugares de ambas categorías por los siguientes montos:

- **Primero lugar:** \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- **Segundo:** \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).
- **Tercero:** \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, se entregará un diploma a todas las personas que participen en la Segunda Etapa – Final.

DÉCIMA. - Del comité organizador: El comité organizador será responsable de resolver cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria y estará integrado por dos representantes de la Dirección General de Programas Estratégicos y por dos representantes de la Dirección para el Cuidado y Desarrollo Integral.

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria puede comunicarse a la Dirección del Programa para el Cuidado y Desarrollo Integral, ubicada en Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, Torre de Educación, Cuarto Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a los teléfonos 33 38 19 27 00 y 33 30 30 75 00 extensión 59310; correo electrónico: programaparaelcuidadoydesarrollointegral.sej@jalisco.gob.mx.

DÉCIMA PRIMERA. - Motivos de descalificación inmediata: Se descalificará automáticamente a quienes incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- I. Incumplimiento en la entrega de cualquiera de los documentos solicitados.
- II. Duración del video que exceda los 3 minutos establecidos en la presente convocatoria.
- III. Realización de actividades que impliquen perjuicio o riesgo para sí o para terceros, conductas violentas, agresivas o que pongan en peligro la integridad de otros participantes o del público.
- IV. Incumplimiento en los plazos establecidos en las bases de la presente convocatoria.
- V. Edición fraudulenta del material audiovisual que genere inexactitudes, aparentando o exagerando alguna actividad.
- VI. Que la información proporcionada sea falsa, incompleta o inconsistente, ya sea en los datos personales, documentación entregada o cualquier otro requisito solicitado en la presente convocatoria.

DÉCIMA SEGUNDA. - Reserva de derecho de cancelación: La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el presente concurso en cualquier momento y sin previo aviso, por causas justificadas que incluyen, pero no se limitan a, insuficiencia de participaciones, insipiente presupuestal o de recursos en general u otras circunstancias que impidan su adecuada realización.

En caso de cancelación, no se asumirá responsabilidad alguna por daños, perjuicios o gastos que pudieran derivarse de dicha decisión, quedando exenta de cualquier obligación adicional hacia los participantes.

DÉCIMA TERCERA. - Aviso de privacidad: los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. También se sujetarán al aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco,

disponible para su consulta en el siguiente enlace:
<https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales), se ponen a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia: teléfono (33) 33-30-30-18-70 extensión 36958; correo electrónico oficial: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx

DÉCIMA CUARTA. - Equidad y no discriminación: la selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se lleva a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en el mérito y la calidad. La Secretaría está obligada a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición. Por lo cual, deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación.

DÉCIMA QUINTA. - Quejas y denuncias: cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Esto podrá deberse al incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea oral o escrita, ante la Contraloría del Estado. Datos de contacto: teléfonos 800 466 3786 y 333 668 1613 extensiones 50704, 50709 y 50712; correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx; domicilio: Avenida Vallarta No. 1252, esquina Atenas, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 18 de agosto de 2025

“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas”

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO